

SUNARP APRUEBA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO LITERAL DE PARTIDA REGISTRAL A TRAVÉS DEL SPRL Y CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES POR ACCIONES CERRADAS SIMPLIFICADAS

Mediante **Resolución Del Superintendente Nacional De Los Registros Públicos N° 058-2020-SUNARP/SN**, publicada el día 01 de junio de 2020, **se aprueba la expedición del certificado literal de partida registral con firma electrónica a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea - SPRL**; asimismo, mediante **Resolución Del Superintendente Nacional De Los Registros Públicos N° 061-2020-SUNARP/SN**, publicada el 1 de junio de 2020, **se dispone que a partir del 14 de diciembre de 2020, la SUNARP brinde el servicio de constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada – SACS, así como su inscripción en el Registro de Sociedades.**

Al respecto, cabe señalar que la **Resolución Del Superintendente Nacional De Los Registros Públicos N° 058-2020-SUNARP/SN** aprueba la expedición del certificado literal de partida registral, de los diferentes registros jurídicos, con firma electrónica y código de verificación, a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea - SPRL, **entrando en vigencia a partir del 08 de junio de 2020 para el caso de los Registros de Propiedad Inmueble, Personas Jurídicas y Personas Naturales; mientras que a partir del 01 de julio de 2020 para el registro de Bienes Muebles.**

Asimismo, mediante la **Resolución Del Superintendente Nacional De Los Registros Públicos N° 061-2020-SUNARP/SN** se ha aprobado los siguientes formatos estandarizados de constitución de SACS, con sus respectivas constancias y declaraciones juradas que se acompañan al acto constitutivo, los cuales se encuentran publicados en el portal institucional de la Sunarp y se incorporarán en el Módulo SACS del SID-SUNARP, asignándose automáticamente el número de RUC con la inscripción de la constitución de la SACS:

- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, con directorio, con aporte de bienes muebles no registrables.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, con directorio, con aporte dinerario mayor a 3 UIT.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, con directorio, con aporte dinerario mayor a s/. 3500 soles y menor a 3 UIT, realizado con medio de pago.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, con directorio, con aporte dinerario mayor a s/. 3500 soles y menor a 3 UIT, realizado sin medio de pago.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, con directorio, con aporte dinerario menor a s/. 3500 soles, realizado con medio de pago.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, con directorio, con aporte dinerario menor a s/. 3500 soles, con aporte en efectivo.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, con directorio, con aporte dinerario mayor a 3 UIT y bienes muebles no registrables.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, con directorio, con aporte dinerario mayor a s/. 3500 soles y menor a 3 UIT, realizado con medio de pago y bienes muebles no registrables.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, con directorio, con aporte dinerario mayor a s/. 3500 soles, realizado sin medio de pago y bienes muebles no registrables.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, con directorio, con aporte dinerario menor a s/. 3500 soles, con medio de pago y bienes muebles no registrables.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, con directorio, con aporte dinerario menor a s/. 3500 soles y bienes muebles no registrables.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, sin directorio, con aporte de bienes muebles no registrables.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, sin directorio, con aporte dinerario mayor a 3 UIT.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, sin directorio, con aporte dinerario mayor a s/. 3500 soles y menor a 3 UIT, realizado con medio de pago.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, sin directorio, con aporte dinerario mayor a s/. 3500 soles y menor a 3 UIT, realizado con medio de pago.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, sin directorio, con aporte dinerario menor a s/. 3500, realizado con medio de pago.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, sin directorio, con aporte dinerario menor a s/. 3500, con aporte en efectivo.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, sin directorio, con aporte dinerario mayor a 3 UIT y bienes muebles no registrables.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, sin directorio, con aporte dinerario mayor a s/. 3500 soles y menor a 3 UIT, realizado con medio de pago y bienes muebles no registrables.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, sin directorio, con aporte dinerario mayor a s/. 3500 soles, realizado sin medio de pago y bienes muebles no registrables.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, sin directorio, con aporte dinerario menor a s/. 3500 soles, con medio de pago y bienes muebles no registrables.
- Constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, sin directorio, con aporte dinerario menor a s/. 3500 soles y bienes muebles no registrables.
- Constancia de constitución de SACS en trámite.
- Constancia de Medio de Pago.
- Constancia de no seguir con el proceso de constitución de la SACS.
- Constancia del vencimiento del plazo para la formación de la SACS.
- Declaración jurada de aceptación al cargo de director.
- Declaración jurada sobre la existencia y veracidad de la información proporcionada.

-
- Declaración jurada de la procedencia legal de los fondos aportados al capital social por los accionistas fundadores.
 - Declaración jurada de recepción de aporte en efectivo.
 - Declaración jurada de recepción de bienes muebles no registrables e informe de valorización.
 - Desistimiento de la formación del acto constitutivo de la SACS.
 - Constancia de medio de pago empleado para la constitución de la SACS.

Para mayor información de la Resolución N° 058-2020-SUNARP/SN, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor información de la Resolución N° 061-2020-SUNARP/SN, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe